	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: P-TH-GH20
	PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES	Fecha Aprobación: 01/12/17
		Versión: 01
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer la compilación legal en materia de seguridad y salud en el trabajo del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, acorde con los procesos e inherentes de su actividad productiva, así mismo, fijar los lineamientos normativos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.


2. ALCANCE

Aplica a todos los aspectos relacionados con la normatividad legal vigente convirtiéndose en la base para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por tanto, se hace necesario que el Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander identifique las normas generales y específicas de acuerdo a la naturaleza de la organización como punto de partida, ya que el sistema de gestión no solo busca gestionar los peligros y riesgos para evitar incidentes, accidentes y enfermedades laborales, sino, también, permite el cumplimiento de la normatividad establecida a nivel nacional para tal fin, sobre la cual administradoras en riesgos laborales y entes gubernamentales realizarán seguimiento y control.

3. DEFINICIONES


-)] **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
-)] **Constitución Nacional:** Norma de normas por lo cual está en la cúspide de la pirámide.
-)] **Ley:** Norma o una regla que nos dice cuál es la forma en la que debemos comportarnos o actuar en la sociedad. Las Leyes nos dicen lo que es permitido y lo que es prohibido hacer en Colombia —www. senado.gov.co—
-)] **Decreto:** Acto administrativo expedido en la mayoría de ocasiones para situaciones de urgente necesidad, dado por el poder ejecutivo; generalmente posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesional Apoyo en SST		Profesional responsable de la Coordinación de SST		Director (a) Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	28/10/17	Fecha	31/10/17	Fecha	01/11/17

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: P-TH-GH20
	PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES	Fecha Aprobación: 01/12/17
		Versión: 01
		Página 2 de 5

-) **Resolución:** Tiene carácter general, obligatorio y permanente. Sirve para reforzar las leyes en el sentido que se dictan, para que se cumpla lo establecido en éstas. La resolución tiene un grado de flexibilidad, oportunidad e información que la ley no puede tener y es en este sentido que la complementa —www.icesi.edu.co—
-) **Circular:** Aviso dirigido a personas o instituciones para darles conocimiento de alguna determinación relacionada con la acción gubernamental —www.diccionariojuridico.com—
-) **Legal:** Relativo a la ley, lo que está conforme a ella, como término opuesto a ilegal, que es lo que no se adecua a la norma jurídica.
-) **Matriz:** Una matriz es una colección ordenada de elementos colocados en filas y columnas
-) **Organización:** Una organización es un sistema diseñado para alcanzar ciertas metas y objetivos. Estos sistemas pueden, a su vez, estar conformados por otros subsistemas relacionados que cumplen funciones específicas. En otras palabras, una organización es un grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática para cumplir con sus objetivos
-) **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales los eventos o situaciones potenciales que se puedan presentar como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
-) **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
-) **Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Entidad que administra el Sistema General de Riesgos Laborales, previa autorización de la superintendencia bancaria para explorar el ramo de seguros de riesgos laborales, entre sus principales funciones esta garantizar a los trabajadores afiliados, el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones asistenciales y económicas a que tiene derecho por concepto de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

4. RESPONSABILIDAD

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: P-TH-GH20
	PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES	Fecha Aprobación: 01/12/17
		Versión: 01
		Página 3 de 5

-) **Líder del SG-SST:** Es el encargado de velar por la gestión de todo lo concerniente al buen funcionamiento del SG-SST.
-) **COPASST:** Es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la entidad.
-) **SST:** Seguridad y salud en el trabajo
-) **SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

5. DESARROLLO

5.1 Identificación de los requisitos legales vigentes.

Se tendrán en cuenta las auditorías internas o externas en las cuales se identifique la ausencia de algunas normas en la Matriz de Requisitos Legales o incumplimiento legales.

Se debe consultar mensualmente la página del Ministerio de Trabajo y Ministerio de salud y protección social; Se tendrá como referencia los siguientes aspectos:

- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Mapa de proceso y caracterización de los mismos.
- Requisitos contractuales del cliente.
- Servicios nuevos.


5.2 Actualizar la matriz legal.

En la medida en que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER desarrolle Procesos y/o servicios que impliquen el cumplimiento de requisitos legales no contemplados en la matriz de requisitos legales de SST deberán revisar la misma y solicitar su actualización.

Cada vez que se genere cambio mediante consulta a las fuentes mencionadas el Responsable actualiza la matriz de requisitos legales, registrando la respectiva fuente de consulta. Además, siempre que se detecte una modificación en algún requisito debe actualizarse inmediatamente la matriz.

La información contenida en este formato debe ser revisada y comprendida por el Gerente, con el fin de asegurar el cumplimiento y debe ser divulgada a las partes interesadas.

Aplicabilidad de la norma: se cuenta con el asesor jurídico para las consultas sobre la aplicabilidad del requisito legal en cualquier caso.

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: P-TH-GH20
	PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES	Fecha Aprobación: 01/12/17
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Revisión continúa: La evaluación de cumplimiento legal es un proceso continuo. Por lo tanto, debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Legislación nueva aplicable a la entidad.
- Falta de inclusión del requisito legal en la matriz de requisitos legales
- Auditorias o visitas técnicas que informen algún incumplimiento legal.

5.3 Revisión Evaluación de los requisitos legales.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables se realizará anualmente; la entidad realizará la verificación del cumplimiento de la matriz semestralmente.

5.4 Seguimiento de acciones correctivas.

Verificado un incumplimiento de requisito legal, Coordinador de Talento Humano y el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo establecerán el plan de Intervención para los requisitos que no se cumplen y se identifican los recursos requeridos para su ejecución.

Informe de evaluación: El responsable del SG-SST Elabora informe de evaluación de cumplimiento legal y otros que se adopten para presentar al Representante Legal.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

INTERNOS	EXTERNOS
F-TH-GH20-01 Matriz de requisitos legales	Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
MSST-F-TH-GH01-05 Matriz Objetivos, metas e indicadores.	Resolución 1111 de 2017 Por el cual se define los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes
PR-TH-GH17 Inspecciones planeadas	Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
P-MC-ME03 Auditorías internas	Ley 1562 de 11 julio de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGSST	1/12/17



GESTION TALENTO HUMANO

Código: P-TH-GH20

**PROCEDIMIENTO
REQUISITOS LEGALES**

**Fecha Aprobación:
01/12/17**

Versión: 01

Página 5 de 5